

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A.**

CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2020

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 30 días del mes de junio del año 2020, a las 10:00 a.m., en las oficinas del Estudio Jurídico RP&C Abogados Cia. Ltda., ubicadas en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A.:

Accionistas	Apoderado	Capital Suscrito y Pagado (USD)	Número de Acciones (USD 0.04 c/u)
Linde Ecuador S.A.	Manuel Santiago Cartagena Proaño	USD 178,399.96	4,459,999
Commercium Immobilien- und Beteiligungs-GmbH	Manuel Santiago Cartagena Proaño	USD 0.04	1
Total	-	USD 178,400.00	4,460,000

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la *Ley de Compañías* vigente.

En ausencia de los titulares, se designan como Presidenta Ad-Hoc y Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas, respectivamente, a la abogada Sara Arias Rosero y a la abogada Carolina Santillán Naranjo.

Pide la palabra la Presidenta Ad-Hoc, quien declara legalmente instalada la presente Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y solicita se eleve a moción que este órgano conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:

1. *Conocimiento y resolución sobre el/los Informe(s) de la Administración correspondiente(s) al ejercicio económico del año 2019.*
2. *Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.*
3. *Conocimiento y resolución sobre el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2019.*
4. *Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2019.*
5. *Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2019.*
6. *Designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2020.*
7. *Designación de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2020.*
8. *Conocimiento y resolución sobre la remoción del Presidente y Gerente General de la compañía.*
9. *Designación de Presidente y Gerente General de la compañía.*
10. *Designación de los Directores de la compañía.*

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**; y, en consecuencia, declara que este órgano puede sesionar válidamente, por lo que la Presidenta Ad-Hoc de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General de Accionistas, la Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del orden del día acordado:

1. Conocimiento y resolución sobre el/los Informe(s) de la Administración correspondiente(s) al ejercicio económico del año 2019.

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita a la Secretaria Ad-Hoc que ponga a disposición del apoderado de los accionistas el Informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2019. Una vez que el referido apoderado manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el Informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO APROBAR ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

2. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Hace uso de la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita a la Secretaria Ad-Hoc que ponga a disposición del apoderado de los accionistas el Informe de la Comisaria correspondiente al ejercicio económico del año 2019. Una vez que el referido apoderado manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el Informe de la Comisaria correspondiente al ejercicio

económico del año 2019.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO APROBAR ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA EL INFORME DE LA COMISARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

3. *Conocimiento y resolución sobre el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2019.*

Toma nuevamente la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita a la Secretaria Ad-Hoc que ponga a disposición del apoderado de los accionistas el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2019. Una vez que el referido apoderado manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO APROBAR ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

4. *Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2019.*

Interviene la Presidenta Ad-Hoc y solicita a la Secretaria Ad-Hoc que ponga a disposición del apoderado de los accionistas los Estados Financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019, compuestos por el Estado de Situación Financiera (*Balance General*), el Estado de Resultados Integrales (*Pérdidas*

y *Ganancias*), el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, así como las Notas Explicativas a los Estados Financieros. Una vez que el referido apoderado manifiesta que ha finalizado la revisión de los mencionados Estados Financieros de la compañía y sus anexos, pues tuvo oportunidad de leerlos con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE los Estados Financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2019.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO APROBAR ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

5. *Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2019.*

La Presidenta Ad-Hoc comunica a la Junta General de Accionistas que, según se desprende de la revisión de los Estados Financieros de la compañía, en el ejercicio económico del año 2019, se generó una utilidad neta, después de impuesto a la renta, de **USD. 26,932.01.**

Al término de su intervención, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas resuelva:

1. APROBAR los resultados del ejercicio económico del año 2019;
2. DESTINAR, conforme lo dispone el artículo 297 de la *Ley de Compañías*, como reserva legal para el año 2019 la cifra de USD. 2,693.20, correspondiente al 10% de las utilidades líquidas del ejercicio económico del año 2019; y,
3. APROBAR que el monto restante que resulta luego de dicha apropiación, equivalente a USD. 24,238.81, se transfiera a la cuenta patrimonial "Utilidades Retenidas".

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO APROBAR ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA LA MOCIÓN DE LA PRESIDENTA AD-HOC.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

6. Designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2020.

Pide la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la Junta y explica que, de conformidad con el Artículo Trigésimo del Estatuto Social vigente de la compañía, a este órgano de gobierno le compete nombrar un Comisario, el cual durará un (1) año en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. La Presidenta Ad-Hoc continúa con su intervención y solicita que, en virtud de lo manifestado, se eleve a moción que la Junta General de Accionistas DESIGNE a la señora María Soledad Almeida como Comisaria Principal para el ejercicio económico del año 2020; APRUEBE la contratación de sus servicios; y, FACULTE al Representante Legal de la compañía para que negocie los términos de tal contratación.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO DESIGNAR A LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD ALMEIDA COMO COMISARIA PRINCIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020; APROBAR LA CONTRATACIÓN DE SUS SERVICIOS; Y, FACULTAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE NEGOCIE LOS TÉRMINOS DE TAL CONTRATACIÓN.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

7. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2020.

Interviene nuevamente la Presidenta Ad-Hoc y expone a la Junta General de Accionistas que la letra c) del artículo 2 del *Reglamento sobre Auditoría Externa*, expedido mediante la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 21 de septiembre de 2016, y publicada en el Registro Oficial No. 879 del 11 de noviembre de 2016, prevé que las compañías nacionales anónimas, cuyos montos de activos excedan USD 500,000.00, están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc confirma a la Junta General de Accionistas que, según se desprende de la revisión de los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2020, el activo total de aquella supera el umbral dispuesto por el *Reglamento sobre Auditoría Externa*.

La Presidenta Ad-Hoc continúa con su exposición y manifiesta que, de conformidad con el artículo 320 de la *Ley de Compañías* y el artículo 16 del *Reglamento sobre Auditoría Externa*, la selección del Auditor Externo corresponde a la Junta General de Accionistas. Por consiguiente, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas DESIGNE a la firma PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cia. Ltda. como Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2020; APRUEBE la contratación de sus servicios; y, FACULTE al Representante Legal de la compañía para que negocie los términos de tal contratación.

Al término de su intervención, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO DESIGNAR A LA FIRMA PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. COMO AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020; APROBAR LA CONTRATACIÓN DE SUS SERVICIOS; Y, FACULTAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE NEGOCIE LOS TÉRMINOS DE TAL CONTRATACIÓN.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

8. *Conocimiento y resolución sobre la remoción del Presidente y Gerente General de la compañía.*

Interviene nuevamente la Presidenta Ad-Hoc y solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas conozca y resuelva sobre la remoción del ingeniero Gustavo Xavier Muñoz Baldeón y del ingeniero Patricio Cárdenas Cifuentes de los cargos de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente, de conformidad con el artículo 234 de la *Ley de Compañías* y la letra f) del Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social vigente de la compañía.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO: (i) NO APROBAR LA REMOCIÓN DEL INGENIERO GUSTAVO XAVIER MUÑOZ BALDEÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; Y, (ii) APROBAR LA REMOCIÓN DEL INGENIERO PATRICIO CÁRDENAS CIFUENTES DEL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

9. *Designación de Presidente y Gerente General de la compañía.*

La Presidenta Ad-Hoc toma la palabra y expone a la Junta General de Accionistas, que, a finales del año 2019, a fin de suplir la ausencia del ingeniero Patricio Cárdenas Cifuentes de su entonces cargo de Gerente General de la compañía, el ingeniero Diego Rodrigo Carpio Carpio fue designado como Gerente Sustituto de la sociedad, habiendo sido inscrito el correspondiente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 05 de diciembre de 2019.

La Presidenta Ad-Hoc continúa con su intervención y solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **DESIGNE** al ingeniero Diego Rodrigo Carpio Carpio como Gerente General de la compañía por el plazo estatutario de un (1) año. La Presidenta Ad-Hoc explica que, en cuanto se perfeccione tal nombramiento con su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, quedará sin efecto la designación del ingeniero Diego Rodrigo Carpio Carpio como Gerente Sustituto de la sociedad, ya que, de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social vigente de la compañía, la existencia de dicho cargo procede únicamente en caso de ausencia o falta del Gerente General titular.

Asimismo, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **REELIJA** al ingeniero Gustavo Xavier Muñoz Baldeón como Presidente de la compañía por el plazo estatutario de un (1) año.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc plantea que también se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **AUTORICE** a la Secretaria Ad-Hoc para que comunique tales designaciones; recabe las respectivas aceptaciones; y, realice todo cuanto trámite sea necesario para la inscripción de los mencionados nombramientos.

Al término de su intervención, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO: (i) DESIGNAR AL INGENIERO DIEGO RODRIGO CARPIO CARPIO COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE UN (1) AÑO, DE MANERA QUE, EN CUANTO SE PERFECCIONE ESTE NOMBRAMIENTO CON SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, QUEDARÁ SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE DICHO FUNCIONARIO COMO GERENTE SUSTITUTO DE LA SOCIEDAD, AL HABERSE SUPLIDO, EN FORMA PERMANENTE, LA AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; (ii) REELEGIR AL INGENIERO GUSTAVO XAVIER MUÑOZ BALDEÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE UN (1) AÑO; Y, (iii) AUTORIZAR A LA SECRETARIA AD-HOC PARA QUE COMUNIQUE TALES DESIGNACIONES; RECABE LAS RESPECTIVAS ACEPTACIONES; Y, REALICE TODO CUANTO TRÁMITE SEA NECESARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MENCIONADOS NOMBRAMIENTOS.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

10. Designación de los Directores de la compañía.

Hace uso de la palabra la Presidenta Ad-Hoc y manifiesta que, en razón de que el plazo estatutario para el cual fueron nombrados los actuales Directores de la compañía ha concluido, se solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **DESIGNE** a los ingenieros Gustavo Xavier Muñoz Baldeón y Diego Rodrigo Carpio Carpio como Directores de la compañía, por el plazo estatutario de un (1) año.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas presentes

que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO DESIGNAR A LOS INGENIEROS GUSTAVO XAVIER MUÑOZ BALDEÓN Y DIEGO RODRIGO CARPIO CARPIO COMO DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE UN (1) AÑO.**

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la correspondiente acta.

Reinstalada la sesión y habiéndose dado lectura al acta, la Presidenta Ad-Hoc dispone que por Secretaría se la someta a votación, luego de lo cual, la Secretaria Ad-Hoc proclama que aquella ha sido aprobada, en forma unánime y sin observación alguna, por la Junta General de Accionistas, así como suscrita por todos los asistentes.

Después de disponer que se agreguen al expediente de la junta los documentos que prevé la *Ley de Compañías* y aquellos conocidos y considerados por esta Junta General de Accionistas, la Presidenta Ad-Hoc levanta la sesión, a las 11:30 a.m.

Presidenta Ad-Hoc



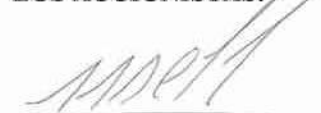
Ab. Sara Arias Rosero

Secretaria Ad-Hoc



Ab. Carolina Santillán Naranjo

LOS ACCIONISTAS:



**LINDE ECUADOR S.A.
COMMERCIIUM IMMOBILIEN- UND
BETEILIGUNGS-GMBH**
Dr. Manuel Cartagena Proaño
Apoderado Especial